INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS ALLEGADAS AL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MGP-SA-SI-001-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL."

En las instalaciones de la Rectoría de la Institución Educativa Megacolegio el progreso del municipio de Yopal-Casanare, siendo las 08:00 horas del día 20 de abril de 2026, **GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO** Rectora de la Institución Educativa Megacolegio el progreso, **LUZ ELENA CIFUENTES** contadora externa y **LUIS ALBERTO CASAS ROMERO** asesor jurídico externo se reunieron a realizar la verificación y evaluación de la única propuesta presentada en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme lo establecido en el Artículo 274 Numeral 5 de la Ley 1450 de 2011, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; Decreto 1082 de 2015 y lo preceptuado en el manual de contratación de la Institución, lo concernido en el Pliego de condiciones definitivo No. **MGP-SA-SI-001-2026**

El Comité Evaluador procede a evaluar las 2 ofertas en su orden de presentación:

OFERENTE No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT.
1.	GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE	1006556131
2.	OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA	74375005-5

El informe contiene lo siguiente:

PROPONENTE 1: GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES QUE ACREDITAN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 1	GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE			
DOCUMENTOS JURÍDICOS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**
Carta de presentación de la propuesta	Se allega carta de presentación debidamente diligenciada.	X Consta de 2 folios		

Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, a la fecha de presentación de su oferta y al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y deberá aportar la planilla del último pago realizado que deberá corresponder al del mes en que presenta la propuesta.	Aporta Certificación requerida como persona natural firmado por él mismo y contador público, tarjeta profesional y antecedentes de junta central de contadores y ultimo pago de ss.	X Consta de 6 folios		
Certificado de existencia y de Representación Legal y Capacidad de Ejercicio y/o matricula mercantil	La persona Jurídica o natural deberá demostrar una antigüedad en el certificado de existencia y representación legal superior a dos (2) años, Para el caso de consorcios o uniones temporales será la sumatoria de los miembros de acuerdo a su participación. Esta deberá contener como actividad principal el código 4741 Código que representa los elementos a suministrar ejecutar en la presente contratación. **Aporta, se encuentra renovado y cumple con el requerimiento de actividad principal.**	X Consta de 3 folios		

Registro Único Tributario RUT	Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia legible del Registro único Tributario RUT, actualizado en donde deberá constar su régimen y cuya actividad principal deberá contener el código 4741. Código que representa los elementos a suministrar ejecutar en la presente contratación. Presenta	X Consta de 1 folio		
Copia Documento de Identidad del R/L	Presenta Documento de Identidad	X Consta de 1 folio		
Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta Póliza No. 625 47 994000005706 Aseguradora solidaria de Colombia Vigencia de 17/04/2026 hasta 02/08/2026 valor asegurado $14.000.000 Tomador: GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE Asegurado: MEGACOLEGIO EL PROGRESO DE LA COMUNA V Aporta junto a recibo de pago	X Consta de 2 folios		
Acta de Constitución de Consorcios o Uniones Temporales.	N/A			X
Reporte sobre la ausencia de responsabilidad Fiscal	presenta Certificado De Antecedentes fiscales y no reporta sanciones	X Consta de 1 folio		

Reporte sobre la ausencia de responsabilidad Disciplinaria	presenta Certificado De Antecedentes fiscales y no reporta sanciones	X Consta de 1 folio		
Reporte sobre la ausencia de responsabilidad Penal	presenta Certificado De Antecedentes fiscales y no reporta antecedentes	X Consta de 1 folio		
Ausencia de causales inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el estado	presenta Certificado De Antecedentes fiscales y no reporta sanciones	X Consta de 1 folio		
Compromiso Anticorrupción	Presenta suscrito	X Consta de 1 folio		
Libreta Militar	NO APLICA			X
Certificado de Medidas Correctivas – Policía Nacional	Presenta pantallazo de consulta	X Consta de 1 folio		
Certificado de no estar incurso en delitos sexuales con menores de 18 años	Presenta	X Consta de 1 folio		
Registro Único de Proponentes - RUP	Jurídicamente se verificará que la inscripción en el RUP se encuentre en firme según lo establecido en el Numeral 6.3 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y vigente al momento de presentar la oferta, conforme a las normas legales que lo regulen. También el mismo deberá incluir como mínimo los siguientes códigos: 432115, 432315 y 521615 los cuales	X Consta de 7 folios		

	representan los principales bienes a suministrar. Presenta, actualizado a corte 31/12/2025 y se encuentra en firme.			
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		**HABIL**		

La propuesta presentada por GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE, se considera **HABIL** al cumplir **JURÍDICAMENTE**, con los requisitos de carácter jurídico requeridos en los pliegos de condiciones definitivos.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICOS.

PROPONENTE	GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	

	CUMPLE		**FOLIOS**
	SI	**NO**	
I. Para el presente proceso se exigirá como experiencia habilitante que el proponente haya celebrado, ejecutado, terminado y liquidado contratos de suministro y/o compraventa en dotación a instituciones educativas, cuya experiencia aportada debe sumar un valor total que sea mayor a una (01) vez el presupuesto oficial establecido para la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deberá aportar máximo 2 contratos para acreditar la experiencia requerida La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: Uno de los 2 contratos aportados para acreditar la experiencia general, deberá acreditar la experiencia específica en compraventa y/o suministro de equipos de cómputo de mesa que incluyan monitor superior a 21", CPU con procesador INTEL CORE o RYZEM 5, Memoria RAM 16GB o superior y disco duro solido de 500 GB o superior, características que se deberán acreditar al menos en un 30% de los equipos suministrados en el contrato aportado, dicho contrato también deberá acreditar por lo menos el 50% del	X		I.CONSTA DE 18 FOLIOS APORTA 2 CONTRATOS CON EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SU ACTA DE LIQUIDACIÓN QUE SUPERA 1 VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS

presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La verificación de la misma se realizará a través del respectivo "RUP" donde el Proponente deberá tener relacionado(s) cada uno de los Contratos que soportan la experiencia.

Para adelantar la verificación, el proponente deberá informar en el formato de experiencia Anexo 9 el número de consecutivo del contrato o contratos ejecutados que la entidad deberá tener en cuenta para realizar la respectiva evaluación. De igual manera se deberá allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación para la evaluación del mismo.

La experiencia del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Experiencia requerida en al menos uno de los contratos aportados acreditar la experiencia (Se verificará en el RUP)

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
43000000	43210000	43211500		Computadores

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados, ejecutados y liquidados a la fecha del cierre del presente proceso de selección en los términos expresados en la tabla anterior – Experiencia requerida

Para ello se requiere que el proponente resalte en su RUP los contratos con el cual se pretenda que se le evalúe la experiencia. En el evento de no resaltar los contratos, la entidad tomará el primero (1) contrato que aparezca en el RUP los cuales deben cumplir con los códigos requeridos.

ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.

II. CARTA DE GARANTIA. El proponente deberá presentar suscrito certificado de garantía de los equipos a suministrar por el termino de 2 años, el cual deberá ser debidamente autenticado, so pena de rechazarse la oferta.	X		2 FOLIOS PRESENTA DEBIDAMENTE AUTENTICADO
III. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO El proponente deberá presentar certificado de cumplimiento de garantía de equipos de cómputo de similares características a los requeridos en el presente proceso contractual por la entidad contratante a la que haya suministrado en el contrato que aporta para acreditar la experiencia especifica, dicha entidad contratante deberá pertenecer al sector educativo y deberá certificar que la garantía de los equipos que el proponente le suministro fue cumplida por el termino de 2 años, contados a partir del acta de liquidación del mismo, so pena de rechazarse la oferta.	X		01 FOLIO APORTA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS

EXPERIENCIA GENERAL

RELACION DE CONTRATOS PARA ACREDITAR

ITEM	No. RUP	NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATANTE (Razon social)	No. CTO	OBJETO	VALOR (EN SMLMV)	VALOR (EN PESOS)	CLASE DE CTO	% PARTICIPACION CONSORCOIO O UNION TEMPORAL
1	2	GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE	INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO	016-2023	"COMPRAVENTA DE EQUIPO DE COMPUTO DE MESA Y PORTATILES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA JORNADA UNICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL"	42.24	$49,000,000.00	SUMINISTRO	100%
2	3	GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA	005-2025	"COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN No.008215 DEL 14 DE MAYO 2021 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"	40.34	$57,420,000.00	SUMINISTRO	100%
					TOTAL	82.58			

EXPERIENCIA ESPECIFICA

RELACION DE CONTRATOS PARA ACREDITAR

ITEM	No. RUP	NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATANTE (Razon social)	No. CTO	OBJETO	VALOR (EN SMLMV)	VALOR (EN PESOS)	CLASE DE CTO	% PARTICIPACION CONSORCOIO O UNION TEMPORAL
1	2	GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE	INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO	016-2023	"COMPRAVENTA DE EQUIPO DE COMPUTO DE MESA Y PORTATILES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA JORNADA UNICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL"	42.24	$49,000,000.00	SUMINISTRO	100%

La propuesta presentada por GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE, se considera **HABIL** al cumplir con los requisitos de carácter técnico requeridos en los pliegos de condiciones definitivos.

3. ASPECTOS FINANCIEROS

PROPONENTE UNO: GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE

CONCEPTO	FORMULA	DEFINICION DEL INDICADOR	INDICE REQUERIDO	ELEMENTO FINANCIERO DE DONDE PROVIENE LA INFORMACION	GISELL ORTIZ
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Respaldo que se tiene para cada peso que se debe a corto plazo. Es la relación entre el Activo Corriente (AC) y el Pasivo a Corto Plazo (PC). Se considera aceptable mayor o igual a 10	≥ 1	AC= PC= L =	$15.378.955 $14.846.585 *1,03*
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Porcentaje del activo que está comprometido como deuda. Es la relación entre el pasivo (PT) y el activo total (AT). Se considera aceptable igual al 40% o menos	≤ 0,30	PT= AT= E =	$14.846.585 $52.877.955 *0,28*
COBERTURA DE INTERESES (CI)	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Se considera aceptable un indicador mayor o igual a indeterminado	= 0 ò indeterminado	UO = GI = CI =	$73.706.759 $0,00 INDETERMINADO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente. Se considera hábil un índice mayor o igual a 0.10	≥1	UO Patrimonio R/P	$73.706.759 $38.031.370 **1,93**
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente. Se considera hábil un índice mayor o igual a 0.08	≥1	UO Activo R/A	$73.706.759 $52.877.955 **1,39**

Por lo anteriormente expuesto, al verificar los requisitos y la capacidad financiera a título del proponente GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE, se considera **HABIL** al cumplir con los indicadores requeridos por la Institución.

PROPONENTE 2: OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES QUE ACREDITAN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 2	OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA			
DOCUMENTOS JURÍDICOS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**
Carta de presentación de la propuesta	Se allega carta de presentación.	X Consta de 5 folios		
Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, a la fecha de presentación de su oferta y al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y deberá aportar la planilla del último pago realizado que deberá corresponder al del mes en que presenta la propuesta.	Aporta Certificación requerida como persona natural y últimos 6 pagos de ss.	X Consta de 7 folios		

Certificado de existencia y de Representación Legal y Capacidad de Ejercicio y/o matricula mercantil	La persona Jurídica o natural deberá demostrar una antigüedad en el certificado de existencia y representación legal superior a dos (2) años, Para el caso de consorcios o uniones temporales será la sumatoria de los miembros de acuerdo a su participación. Esta deberá contener como actividad principal el código 4741 Código que representa los elementos a suministrar ejecutar en la presente contratación. **Aporta certificado de matrícula mercantil, se encuentra renovado a 2026, pero no cumple con el requisito de contener el código 4741 como actividad principal, sino lo contiene como actividad secundaria por lo cual se determina que no cumple con el presente requisito habilitante.**		X Consta de 3 folios	
Registro Único Tributario RUT	Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia legible del Registro único Tributario RUT, actualizado en donde deberá constar su régimen y cuya actividad principal deberá contener el código 4741. Código que representa los elementos a suministrar ejecutar en la presente contratación. Presenta	X Consta de 1 folio		

Copia Documento de Identidad del R/L	Presenta Documento de Identidad	X Consta de 1 folio		
Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta Póliza No. 100065265 Aseguradora solidaria de Colombia Vigencia de 17/04/2026 hasta 25/07/2026 valor asegurado $14.000.000 Tomador: OSCAR HERNANDO PEDRAZA. Asegurado: MEGACOLEGIO EL PROGRESO DE LA COMUNA V. Aporta junto a recibo de pago	X Consta de 3 folios		
Acta de Constitución de Consorcios o Uniones Temporales.	N/A			X
Reporte sobre la ausencia de responsabilidad Fiscal	presenta Certificado De Antecedentes fiscales y no reporta sanciones	X Consta de 1 folio		
Reporte sobre la ausencia de responsabilidad Disciplinaria	presenta Certificado De Antecedentes fiscales y no reporta sanciones	X Consta de 1 folio		
Reporte sobre la ausencia de responsabilidad Penal	presenta Certificado De Antecedentes fiscales y no reporta antecedentes	X Consta de 1 folio		
Ausencia de causales inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el estado	**No presenta**		X	
Compromiso Anticorrupción	Presenta suscrito	X Consta de 1 folio		

Libreta Militar	Presenta	X Consta de 1 folio		
Certificado de Medidas Correctivas – Policía Nacional	Presenta pantallazo de consulta	X Consta de 1 folio		
Certificado de no estar incurso en delitos sexuales con menores de 18 años	Presenta	X Consta de 1 folio		
Registro Único de Proponentes - RUP	**Jurídicamente se verificará que la inscripción en el RUP se encuentre en firme según lo establecido en el Numeral 6.3 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y vigente al momento de presentar la oferta, conforme a las normas legales que lo regulen. También el mismo deberá incluir como mínimo los siguientes códigos: 432115, 432315 y 521615 los cuales representan los principales bienes a suministrar.** **Presenta, pero no se encuentra actualizado a corte 31/12/2025 y no se encuentra en firme, aunque el oferente refiere que radica tramite el 09/04/2026, a la fecha de presentación de la oferta se evidencia que no se alcanzó la firmeza, por lo que se considera que no cumple en el presente requerimiento jurídico, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 6**		X Consta de 78 folios	

	de la Ley 1150 de 2007, numeral 6.1. aparte: ...(En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.) y numeral 6.3 aparte: ... (10 dias hábiles para la firmeza del RUP)...			
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		**NO HABIL**		

La propuesta presentada por OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA, se considera **NO HABIL JURÍDICAMENTE**, con los requisitos de carácter jurídico requeridos en los pliegos de condiciones definitivos.

No se le concede termino de subsanación teniendo en cuenta que ni el código requerido en la actividad principal, ni la firmeza del RUP a corte 31/12/2025 se puede SUBSANAR CON FECHA ANTERIOR AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, de dejarse subsanar estos aspectos con fecha posterior al cierre se consideraría una mejora a la oferta y por ende una violación a los principios contractuales de transparencia e igualdad.

Por lo cual, desde el componente jurídico, se rechaza la presente oferta con base en la causal de rechazo numeral 2.9.3 item 4 del pliego de condiciones definitivo que reza:

"Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el PLIEGO DE CONDICIONES".

2. ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICOS.

PROPONENTE	OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	

	CUMPLE		FOLIOS
	SI	NO	
I. Para el presente proceso se exigirá como experiencia habilitante que el proponente haya celebrado, ejecutado, terminado y liquidado contratos de suministro y/o compraventa en dotación a instituciones educativas, cuya experiencia aportada debe sumar un valor total que sea mayor a una (01) vez el presupuesto oficial establecido para la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deberá aportar máximo 2 contratos para acreditar la experiencia requerida La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: Uno de los 2 contratos aportados para acreditar la experiencia general, deberá acreditar la experiencia específica en compraventa y/o suministro de equipos de cómputo de mesa que incluyan monitor superior a 21", CPU con procesador INTEL CORE o RYZEM 5, Memoria RAM 16GB o superior y disco duro solido de 500 GB o superior, características que se deberán acreditar al menos en un 30% de los equipos suministrados en el contrato aportado, dicho contrato también deberá acreditar por lo menos el 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. La verificación de la misma se realizará a través del respectivo "RUP" donde el Proponente deberá tener relacionado(s) cada uno de los Contratos que soportan la experiencia. Para adelantar la verificación, el proponente deberá informar en el formato de experiencia Anexo 9 el número de consecutivo del contrato o contratos ejecutados que la entidad deberá tener en cuenta para realizar la respectiva evaluación. De igual manera se deberá allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación para la evaluación del mismo. La experiencia del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	X		I.CONSTA DE 46 FOLIOS APORTA 2 CONTRATOS CON EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SU ACTA DE LIQUIDACIÓN QUE SUPERA 1 VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Experiencia requerida en al menos uno de los contratos aportados acreditar la experiencia (Se verificará en el RUP)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
43000000	43210000	43211500		Computadores

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados, ejecutados y liquidados a la fecha del cierre del presente proceso de selección en los términos expresados en la tabla anterior – Experiencia requerida
Para ello se requiere que el proponente resalte en su RUP los contratos con el cual se pretenda que se le evalúe la experiencia. En el evento de no resaltar los contratos, la entidad tomará el primero (1) contrato que aparezca en el RUP los cuales deben cumplir con los códigos requeridos.

II. CARTA DE GARANTIA. El proponente deberá presentar suscrito certificado de garantía de los equipos a suministrar por el termino de 2 años, el cual deberá ser debidamente autenticado, so pena de rechazarse la oferta.	X		1 FOLIOS PRESENTA DEBIDAMENTE AUTENTICADO
III. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO El proponente deberá presentar certificado de cumplimiento de garantía de equipos de cómputo de similares características a los requeridos en el presente proceso contractual por la entidad contratante a la que haya suministrado en el contrato que aporta para acreditar la experiencia especifica, dicha entidad contratante deberá pertenecer al sector educativo y deberá certificar que la garantía de los equipos que el proponente le suministro fue cumplida por el termino de 2 años, contados a partir del acta de liquidación del mismo, so pena de rechazarse la oferta.	X		01 FOLIO APORTA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS

RELACION DE CONTRATOS PARA ACREDITAR													
ITEM	CONTRATISTA	CONTRATANTE	No. CTO	OBJETO	VALOR EN SMMLV	VALOR EN PESOS	CLASE DE CTO	% PARTICIPACION CONSORCIO O UNION TEMPORAL	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CONTACTO (Nombre y telefono del contratante)	FOLIO
1	UNION TEMPORAL TECNOLLANOS	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2431	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE FICHA BPUNI SIST 06 1208 2019, SIST 07 1510 2019 Y FCBI 05 1208 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	1216,23	$1.067.612.525	SUMINISTRO	40%	17 DIAS	14/12/2020	04/06/2021	ING. JOSE ARMANDO GARZON Jefe de Sistemas Tel. 6086611623 - 3222923194	40 en el RUP
2	OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED	No. 32	COMPRA EQUIPOS SEDE A, B Y C COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED VIGENCIA 2022	128,78	$128.785.900	SUMINISTRO	N/A	20 DIAS	29/07/2022	16/09/2022	Sr Rector GILBERTO MORENO Tel. 6014505827	48 en el RUP
				TOTAL	SMMLV 615,27		$ 555.830.910						

La propuesta presentada por OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA, **se considera HABIL al cumplir** con los requisitos de carácter técnico requeridos en los pliegos de condiciones definitivos.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

PROPONENTE DOS: OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA

CONCEPTO	FORMULA	DEFINICION DEL INDICADOR	INDICE REQUERIDO	ELEMENTO FINANCIERO DE DONDE PROVIENE LA INFORMACION	OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Respaldo que se tiene para cada peso que se debe a corto plazo. Es la relación entre el Activo Corriente (AC) y el Pasivo a Corto Plazo (PC). Se considera aceptable mayor o igual a 10	≥ 1	AC= PC= L =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Porcentaje del activo que está comprometido como deuda. Es la relación entre el pasivo (PT) y el activo total (AT). Se considera aceptable igual al 40% o menos	≤ 0,30	PT= AT= E =	
COBERTURA DE INTERESES (CI)	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Se considera aceptable un indicador mayor o igual a indeterminado	= 0 ò indeterminado	UO = GI = CI =	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente. Se considera hábil un índice mayor o igual a 0.10	≥1	UO Patrimonio R/P	
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente. Se considera hábil un índice mayor o igual a 0.08	≥1	UO Activo R/A	

No presenta RUP en firme, por lo que se imposibilita la evaluación financiera de acuerdo a lo contemplado en el Numeral 6.3 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y pliegos de condiciones definitivos quien expresamente solicitan información financiera registrada en el RUP a corte 31/12/2025 y los indicadores financieros allí solicitados se medirán acorde a lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, al verificar los requisitos y la capacidad financiera a título del proponente OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA, **se determina NO HABIL al no**

encontrarse en FIRME el RUP que contiene los indicadores requeridos por la Institución a corte 31/12/2025.

No se le concede termino de subsanación teniendo en cuenta la firmeza del RUP a corte 31/12/2025 NO se puede SUBSANAR CON FECHA ANTERIOR AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, de dejarse subsanar estos aspectos con fecha posterior al cierre se consideraría una mejora a la oferta y por ende una violación a los principios contractuales de transparencia e igualdad.

Por lo cual, desde el componente financiero nos acogemos a la apreciación jurídica, la cual rechaza la presente oferta con base en la causal de rechazo numeral 2.9.3 item 4 del pliego de condiciones definitivo que reza:

"Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el PLIEGO DE CONDICIONES".

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN PRELIMINAR:

PROPONENTE 1: HABIL. CUMPLE JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE.

PROPONENTE 2: NO HABIL. NO CUMPLE JURIDICA Y FINANCIERAMENTE.

SE RECHAZA OFERTA PROPONENTE 2.

Se finaliza la presente evaluación preliminar a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

LUZ ELENA CIFUENTES
Contadora externa

LUIS ALBERTO CASAS ROMERO
Asesor Jurídico Externo

GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO
Rectora